

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

127

#### GUIJUELO

##### URBANISMO

Anuncio de notificación de inicio de expediente de resolución del contrato de obra: “Selección del urbanizador del sector delimitado en la Modificación Puntual número 11 de las Normas Subsidiarias municipales de Guijuelo, de acuerdo con sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación de dicho sector” (expediente número 504/2013).

Intentada notificación a la mercantil “Visep Urbanizadora, Sociedad Limitada”, con domicilio en Madrid, código postal 28016, calle Jiloca, número 7, bajo, y resultando infructuosa, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación citada, en su parte dispositiva, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, Madrid.

##### *Notificación*

Por Resolución de la Alcaldía 666/2013, de 11 de octubre, se acuerda:

Primero.—Iniciar el procedimiento para acordar la resolución del contrato para la ejecución de las obras que se indican, por incumplimiento grave imputable al contratista consistente en la demora en el cumplimiento de los plazos por su parte, que implica incumplir la obligación principal del contrato de obras que es la entrega de las mismas en perfecto estado de uso público, lo que conllevaría la correspondiente incautación de la garantía y el resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere, y no fuese suficiente la citada garantía.

- Expediente: 04/2006.
- Objeto: “Selección del urbanizador del sector delimitado en la Modificación Puntual número 11 de las Normas Subsidiarias municipales de Guijuelo, de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación de dicho sector”.
- Valor estimado: 238.069,80 euros, IVA (18 por 100) excluido, 42.852,56 euros.
- Importe de licitación: 238.069,80 euros, IVA (18 por 100) excluido, 42.852,56 euros.

Segundo.—Dar trámite de audiencia a la contratista “Visep Urbanizadora, Sociedad Limitada”, con CIF B-86002847, por un plazo de diez días naturales desde la notificación de esta resolución, a los efectos de que presente las alegaciones y documentos que considere convenientes, teniendo también en cuenta la posible eventual incautación de la garantía definitiva.

Tercero.—Fijar el viernes día 25 de octubre de 2013, a las doce horas, para la comprobación y medición de las obras realizadas, acto para el que queda citada.

Cuarto.—Dado que la garantía definitiva se ingresó en efectivo mediante cheque bancario el día 15 de septiembre de 2010, no existe avalista y, por tanto, no puede darse trámite de audiencia al mismo.

Quinto.—Una vez realizadas las alegaciones se emita informe de la Dirección de Obra de la ejecución de la obra y del director del proyecto de distribución eléctrica y de los Servicios Técnicos Municipales sobre las mismas.

Sexto.—Para el caso de presentarse alegaciones queda en suspenso el plazo máximo para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del informe, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del mismo, que igualmente deberá ser comunicada a los mismos y, como máximo, por tres meses.

Séptimo.—Proceder a la liquidación del contrato en el plazo máximo de un mes desde su resolución.

Guijuelo, a 11 de octubre de 2013.—El alcalde-presidente, Francisco Julián Ramos Manzano.

(02/7.354/13)

